



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 01 del 11
de Enero de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2017 00026 00
DEMANDANTE	BANCO DE LAS MICROFINANZAS –BANCAMÍA-
DEMANDADO	MANUEL JULIAN ACOSTA SUSA

El abogado OMAR LUQUE BUSTOS remitió a este Despacho Judicial renuncia al poder otorgado por la parte demandante, junto a estos documentos anexo comunicación de renuncia enviada al demandante.

Al cumplir el abogado con los requisitos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ACEPTAR: la renuncia mencionada por el abogado OMAR LUQUE BUSTOS al poder otorgado por BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ